



En Tarifa, a 9 de enero de 2025 a las 10:40, se reúne en el Departamento de Secretaría General del Ayuntamiento de Tarifa, el Tribunal Calificador nombrado mediante decreto de la Presidencia 2024/168, de fecha 30 de octubre de 2024, para la selección de un Oficial de Primera de Mantenimiento- Sepulturero, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Juan Atalaya Blanco
Vocal 2: María José Lara Santos
Vocal 4: Francisco Manuel Manso Ruiz
Secretaria por delegación: Mari Luz Araujo Camilleri

De conformidad con lo previsto en las bases específicas para la selección de un Oficial de Primera de Mantenimiento- Sepulturero, aprobadas por Resolución de la ELA de Facinas 2024/60 de fecha 21 de mayo de 2024.

El 22 de noviembre se publica en la página web ELA de Facinas y el 27 de noviembre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios, el resultado del proceso selectivo referenciado al objeto de la presentación de alegaciones por las personas aspirantes, según lo estipulado en la base octava, en su apartado 8.3.

Finalizado el plazo según establece las bases, el Tribunal procede a estudiar las alegaciones presentadas:

Escrito presentado el 23 de noviembre de 2024, por Daniel Ortega Palomo, solicitando revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal procede a revisar los cursos aportados, desestimando la alegación al comprobar que la puntuación obtenida en formación corresponde con la otorgada, respecto a la experiencia se comprueba que el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa ha realizado funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional, aunque tenga distinta denominación, a razón de 0,15 por mes, correspondiéndole 0,45 en el apartado de experiencia.

También impugna varias preguntas de la fase de oposición:

Pregunta número 82, alega que dicha pregunta tiene dos opciones iguales B y D, el Tribunal a la hora de corregir el examen, lo tuvo en cuenta, procediendo a corregir la primera de las preguntas de reserva.

Pregunta número 60, alega que tanto la opción A como la opción C, pueden considerarse medidas de higiene principales de las tareas realizadas por un sepulturero, el Tribunal desestima la alegación presentada, ya que la principal medida es la opción A) el lavado de manos frecuentes, la opción C) el uso de mascarillas, solo es obligatorio cuando hay un riesgo para las vías respiratorias.

Pregunta número 52, alega que la opción correcta sería la A, el Tribunal estima la alegación presentada, por lo que se procede a corregir la pregunta 52 del ejercicio de los aspirantes.

Pregunta número 53, alega que la opción correcta sería la C, el Tribunal estima la alegación presentada, por lo que se procede a corregir la pregunta 53 del ejercicio de los aspirantes.

Pregunta número 54, alega que no aparece como infracción leve “No comunicar el traslado de un cadáver dentro del plazo establecido”, el Tribunal desestima la alegación presentada, ya que el resto de opciones se consideran infracciones graves.

Firma 2 de 2	14/01/2025
Juan Atalaya Blanco	
Firma 1 de 2	14/01/2025
Mari Luz Araujo Camilleri	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	a73643ec8b5646868133d0ea21f5124c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Pregunta número 71, alega que la opción D, sería la más correcta, el Tribunal desestima la alegación presentada, ya que la caída de objetos desde nichos elevados, solo puede evitarse utilizando medidas colectivas, por lo que la opción A) es la correcta.

Resultado del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
IGLESIAS JIMENEZ SERGIO	***6600**	5,6	1,2	6.8
GUTIERREZ SERRANO MARIANO	***7488**	8,5	3,4	11,9
ORTEGA PALOMO DANIEL	***2732**	7,5	1,05	8,55

Relación definitiva de personas aprobadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
GUTIERREZ SERRANO MARIANO	***7488**	8,5	3,4	11,9
ORTEGA PALOMO DANIEL	***2732**	7,5	1,05	8,55
IGLESIAS JIMENEZ SERGIO	***6600**	5,6	1,2	6.8

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la base novena, el Tribunal una vez resueltas las alegaciones presentadas se procede a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, por orden de puntuación, la cual se eleva al Presidente de la E.L.A. de Facinas, con propuesta de candidatos para la formación del correspondiente contrato laboral.

Con los aspirantes que superen el concurso oposición, pero no obtengan plaza, se constituirá una bolsa de empleo para atender a necesidades temporales de contratación por las causas legales que correspondan.

Siendo las 11:45 horas del día 9 de enero de 2025, se da por concluida la reunión del Tribunal calificador, se levanta la presente acta, que consta de dos páginas, de la que como secretaria por delegación doy fe, y se traslada para la firma del Presidente para su debida constancia.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Presidente
Juan Atalaya Blanco

La Secretaria por Delegación
Maria Luz Araujo Camilleri